

## CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN DIÁLOGOS ABIERTOS Y SINCEROS (Participation Agreement in Candor Open Discussions)

Participaré en diálogos abiertos y sinceros entre \_\_\_\_\_ (escribir nombre del paciente) y \_\_\_\_\_ (escribir nombre del proveedor o centro de atención médica) en el marco del proceso de Candor en las conversaciones.

Mi relación con el paciente o mi intervención en el proceso es la siguiente: \_\_\_\_\_.  
(Por ejemplo, familiar del paciente, abogado del paciente, representante del hospital, asesor de la compañía aseguradora)

Como participante en diálogos abiertos y sinceros en el marco del proceso de Candor en las conversaciones, entiendo y acepto lo siguiente:

- Entiendo que existen determinados requisitos en virtud de la Ley de Candor en las Conversaciones de Iowa que se me deben informar en este consentimiento de participación y que se deben contemplar para cumplir con la ley y garantizar que las comunicaciones en el proceso se mantengan como información privilegiada y confidencial.
- Entiendo y acepto que todas las comunicaciones entre el mencionado proveedor de atención médica, centro de salud, paciente y demás participantes en el proceso de Candor en las conversaciones emitidas en el transcurso de los diálogos abiertos, incluyendo las comunicaciones acerca de este consentimiento de participación y el inicio de diálogos abiertos, tienen carácter privilegiado y confidencial, y no se deben divulgar. Las comunicaciones en el proceso de Candor en las conversaciones NO están sujetas al requisito de exhibición de pruebas, citación judicial u otro requisito legal de divulgación, NO son admisibles como pruebas en un procedimiento judicial, administrativo o de arbitraje, y NO constituyen una admisión de responsabilidad. Este requisito de confidencialidad y privilegio se aplica a las comunicaciones manifestadas oralmente y por escrito durante el proceso de Candor en las conversaciones.
- Entiendo que la ley de Candor en las conversaciones define al “diálogo abierto” como todas las comunicaciones emitidas en el marco del proceso de Candor en las conversaciones e incluye “todos los memorandos, productos de trabajo, documentos y otros materiales que se preparan o presentan en el transcurso de las comunicaciones o en relación con estas”.
- Entiendo que las comunicaciones, memorandos, productos de trabajo, documentos y otros materiales que, de otra manera, están sujetos al requisito de exhibición de pruebas y que no se preparen específicamente para usar en diálogos abiertos en el marco del proceso de Candor en las conversaciones no son confidenciales en virtud de la ley de Candor en las conversaciones, pero es posible que tengan carácter privilegiado o confidencial al amparo de otras leyes.

Mi firma a continuación confirma que reconozco que:

- Leí el documento “**Consentimiento de participación en diálogos abiertos y sinceros**”;
- Entiendo y acepto todos los requisitos estipulados en este consentimiento de participación;
- Entiendo que podré hacer cualquier pregunta acerca de estos formularios y el proceso de Candor en las conversaciones antes de firmarlos; asimismo, entiendo que podré solicitar el asesoramiento de un abogado antes de firmar para poder hacer cualquier otra pregunta adicional acerca de este formulario, el proceso de Candor en las conversaciones y mis obligaciones de confidencialidad y privilegio.

\_\_\_\_\_  
Firma del participante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_ (Nombre)